

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y
VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO
DE “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE
OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y
TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2024 / 311889.**

Presidenta: Dª. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER Dª. ASCENSIÓN CASTELLANO LÓPEZ, funcionaria en Secretaría General Provincial de Empleo, la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Trabajo Autónomo en Málaga.
Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

Dª. MARÍA PAZ GALLEGOS FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

Dª. MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Secretaria:

Dª. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 09:00 horas, del 3 de febrero de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican, a través de videoconferencia y plataforma Circuit, los miembros designados por Resolución de 3 de octubre de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la tercera sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente: CONTR 2024/311889: “SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL SERIGRAFIADO Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta Mesa se apoya en el Portal de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- 1.- Análisis de la aclaración a la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta del Lote 2 (GRÁFICAS TARTESSOS S.L.).
- 2.- Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta del Lote 3 (GRÁFICAS TARTESSOS S.L.).

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARÍA MOYA ROCHER ELOISA MARÍA MOLINA GUILABERT	03/02/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAXHG8WNSJ2JZXRVQGQ4F4H3Q9L	PÁG. 1/2	



- En primer lugar, los miembros de la Mesa de contratación proceden al análisis de la documentación para la aclaración de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L., para el **LOTE 2, Material serigrafiado**.

En sesión celebrada el 17 de enero de 2025, la Mesa de contratación acuerda requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L. para que, en el plazo de 3 días naturales, remitiese al órgano de contratación aclaración referida al apartado 1 "IMPRENTA. ARCHIVADORES. PAPEL AUTOCOPIATIVO", ETIQUETAS PEGATINAS PARA CAJAS DE ARCHIVO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA . FORMATO 90X90MM. IMPRESIÓN CMYK del Catálogo de los productos objeto de suministro aportado y aclaración sobre el compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta, de modo telemático, de los pedidos de material de oficina.

Presentada la documentación de aclaración de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma por GRÁFICAS TARTESSOS S.L., se pone la misma a disposición de los miembros de la Mesa.

La mesa de contratación tras el análisis de la documentación de aclaración aportada por la empresa y dando su conformidad a la misma, propone al órgano de contratación como adjudicataria del LOTE 2 a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L.

- A continuación, los miembros de la Mesa proceden al análisis de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa que presentó la mejor oferta, GRÁFICAS TARTESSOS S.L., para el **LOTE 3, Material de Oficina**.

En la anterior sesión de la Mesa de contratación, celebrada el día 17 de enero de 2025, se acordó requerir a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L. para que, conforme a lo estipulado en la cláusula 10.5.3 del PCAP, presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, documentación de subsanación referida al compromiso de puesta a disposición del órgano de contratación de la Aplicación Web (Área de Clientes) para la tramitación y consulta de los pedidos de material de oficina y a la subsanación de ciertos productos objeto de suministro del Catálogo del Lote 3.

Presentada la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma por GRÁFICAS TARTESSOS S.L., se pone la misma a disposición de los miembros de la Mesa

Tras el examen y análisis de la documentación y considerándose correctas las subsanaciones efectuadas, la mesa de contratación propone al órgano de contratación como adjudicataria del LOTE 3 a la empresa GRÁFICAS TARTESSOS S.L.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 09:05 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa
Fdo.: Isabel M^a Moya Rocher

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Eloísa M^a Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	03/02/2025
VERIFICACIÓN	BndJAXHG8WNSJ2JZXRVGQ4F4H3Q9L	PÁG. 2/2